



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

**JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

Agencia, Programa u Oficina

Entidad Núm. Unidad 1463

Informe de Auditoría Núm.: DA-08-22

Fecha 26 de mayo de 2010

Funcionario principal: Ledo. Pedro J. Nieves Miranda

Período auditado: 1 de julio de 2000 al 30 junio de 2007

Funcionario designado: Xavier Santiago Lugo MIS, CICA, CFE

Puesto: Gerente de Auditoría

Teléfono: (787) 767- 8181

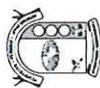
Indique:  PAC  ICP - 5

Fecha de vencimiento: 1 de junio de 2011

RECOMENDACIÓN	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO
<p>1. Medidas tomadas para establecer la organización y el funcionamiento de un Comité de Auditoría para que, entre otras cosas, le asista y le asessor en todos los asuntos relacionados con la función de auditoría interna y le dé seguimiento a los informes de auditoría interna, externas y de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, entre otros. <b>[Recomendación 6]</b></p>	<p>El 16 de abril de 2010, se aprobó la Ley Núm. 42, <i>Ley del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico</i>, la cual crea la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico, adscrita a la Oficina del Gobernador. Esto, con el fin de coordinar y mejorar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad y eficiencia en el uso y manejo de fondos públicos, prevenir el fraude y la corrupción. La mencionada Ley establece en su Artículo 14.- Transferencias que:</p> <p>Se transfiere a la Oficina el personal, presupuesto, documentos, expedientes, materiales y equipo del Arca de Auditoría de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.</p>	<p>Si la respuesta a esta recomendación es incorrecta, le solicitamos nos instruya al respecto, ya que entendemos que la referida recomendación por la aprobación de la Ley 42, citada, es una académica...</p> <p>Completada</p>

  
 FIRMA  
 (Funcionario Principal)

26 mayo - 11  
 FECHA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

**JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL**

Agencia, Programa u Oficina

	<p>Igualmente, se transfieren a esta Oficina el personal adscrito a las distintas unidades de auditoría interna de las entidades gubernamentales, con excepción del personal de las corporaciones públicas.</p> <p>A esos efectos, entendemos que a quién le corresponde, en este momento establecer la organización y el funcionamiento de un Comité de Auditoría para que, entre otras cosas, asista y asesore en todos los asuntos relacionados con la función de auditoría interna y le dé seguimiento a los informes de auditoría interna y externas, es a la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico.</p>	
--	---	--

  
 FIRMA  
 (Funcionario Principal)

26-mayo-11  
 FECHA